

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-009-P004187

2 PODER ESPECIAL

3 QUE OTORGA:

4 SISTEMAS INSEPET CIA. LTDA.

5 A FAVOR DE:

6 JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 DI: 2 COPIAS

9 &* &* P.J. &* &

10 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
11 Ecuador, hoy día Miércoles CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
12 CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
13 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: el
14 señor GINO ALDO CALLEGARI MELO, casado, en su calidad de
15 Representante Legal de la SOCIEDAD COMERCIAL EXTRANJERA
16 SISTEMAS INSEPET CIA. LTDA., de conformidad con el documento que
17 se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
18 colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
19 capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos
20 de identidad, la misma que en fotocopias debidamente certificadas agrego
21 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, una
22 de PODER ESPECIAL, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste el presente Poder
25 Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: Uno.- Compareciente:
26 comparece: el señor GINO ALDO CALLEGARI MELO, casado, en su
27 calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD COMERCIAL
28 EXTRANJERA SISTEMAS INSEPET CIA. LTDA., de conformidad con el

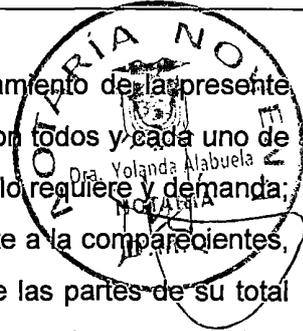


Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de
2 nacionalidad colombiana, legalmente capaz para contratar y obligarse. **Dos.-**
3 **Poder Especial:** Yo, **GINO ALDO CALLEGARI MELO**, por los derechos
4 que represento de la **SOCIEDAD COMERCIAL EXTRANJERA SISTEMAS**
5 **INSEPET CIA. LTDA.,,** en mi calidad de Representante Legal, confiero
6 PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor
7 del señor JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO, para que a nombre y
8 representación de la **SOCIEDAD COMERCIAL EXTRANJERA SISTEMAS**
9 **INSEPET CIA. LTDA.** pueda realizar lo siguiente: a) Represente a la
10 sociedad a la que represento ante las autoridades ecuatorianas, en especial
11 ante la Superintendencia de Compañías, actualice información, remita toda
12 la información necesaria que requiera esta institución, conozca
13 requerimientos y pueda solventarlos en caso de requerir la autoridad
14 nacional de cualquier tipo. b) Represente en pleitos y gestiones
15 administrativas ante la Superintendencia de Compañía de la República del
16 Ecuador, actuando en nombre y representación de la compañía SISTEMAS
17 INSEPET CIA. LTDA., accionista de la Compañía SIMPET S.A., con
18 facultades de derecho para trámites y gestiones, suscribir documentos
19 necesarios para el cumplimiento que la ley exige. **Tres.-** EL
20 APODERADO está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los
21 derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se
22 promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean
23 consecuencia del objeto del presente Poder. Usted señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
25 este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda
26 elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido
27 formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin Sevilla R.,
28 portador de la matrícula profesional signada con el número trece mil

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ciento setenta y seis del C.A.P.- Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de
3 los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda;
4 y leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a la comparecientes,
5 esta se afirman y ratifica en todas y cada una de las partes de su total
6 contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de
7 acto.- De todo lo que doy fe.-



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


GINO ALDO CALLEGARI MELO
PAS. 79278798 BTN


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Novena



01

* 1 4 2 2 1 5 1 9 4 *

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

10 DE ABRIL DE 2014 HORA 11:57:50

R041508621 PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE BIENES
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

RAZON SOCIAL: SISTEMAS INSEPET CIA LTDA
N.º: 830071049-5
CIUDAD: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01008557 DEL 17 DE ABRIL DE 2000

CERTIFICA:

EXPIRACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2014
PRÓXIMO AÑO RENOVADO: 2014
VALOR TOTAL REPORTADO:\$2,332,108,293

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 90 N.17B-75 BG 21
CIUDAD: BOGOTA D.C.
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACION JUDICIAL : jenny.sotelo@insepet.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 90 N.17B-75 BG 21
CIUDAD: BOGOTA D.C.
CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL : jenny.sotelo@insepet.com

CERTIFICA:

SITUACION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005151 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2000, BAJO EL NUMERO 00725078 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SISTEMAS INSEPET CIA LTDA.

CERTIFICA:

FORMAS:

N.º	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
1616	2007/05/25	0011	BOGOTA D.C.	2007/06/01	01135206
262	2007/12/19	0071	BOGOTA D.C.	2008/01/21	01184901
2	2008/11/24	0050	BOGOTA D.C.	2010/11/22	01430448

CERTIFICA:

SITUACION: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) PRESENTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y SOPORTE EN EL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION, REDES DE COMPUTADORES Y COMUNICACIONES. B) ELABORACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES DE COMPUTADORES. C) DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE COMPUTACIONAL Y SOPORTE SOBRE EL MISMO. D) ASESORIA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB Y REDES DE COMPUTADORES DE TIPO INTERNET E INTRANET. E) DESARROLLO, EDICION, Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DIRIGIDO AL AREA DE INTERNET. F) LA COMPRA Y VENTA DE

SOFTWARE, EQUIPOS Y PARTES COMPUTACIONALES Y REDES DE COMPUTADORES. G) ASI MISMO PODRA COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, ALQUILAR, TODA CLASE DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR EL BIEN SOCIAL. H) CELEBRAR Y EL CONTRATO DE LA SOCIEDAD COMO CONSTITUYENTE, O TOMANDO PARTES DE INTERES, ACCIONES EN OTRAS YA CONSTITUIDAS, ABSORBER O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, TENGAN O NO EL MISMO OBJETO SOCIAL, I) DESARROLLO, PROGRAMACION, INFORMATICA, ASESORIA EN SOFTWARE Y HARDWARE PARA OTRO TIPO DE APLICACION. J) Y EN FIN LA EJECUCION DE TODOS AQUELLOS ACTOS O CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE SU MISMO TIPO, COMERCIALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO.



CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$200,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$2,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

SOCIO CAPITALISTA (S)	
MAN ROJAS RICARDO	C.C. 000000079664523
CUOTAS: 15.00	VALOR: \$30,000,000.00
CABANA ENRIQUE ALBERTO	C.C. 000000079792379
CUOTAS: 25.00	VALOR: \$50,000,000.00
PASTRANA DANIEL EDUARDO	C.C. 000000079799115
CUOTAS: 10.00	VALOR: \$20,000,000.00
PEPET LTDA	N.I.T. 000008300063343
CUOTAS: 50.00	VALOR: \$100,000,000.00
CAJAS	
CUOTAS: 100.00	VALOR: \$200,000,000.00

CERTIFICA:

PRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL Y REPRESENTACION FIDEIUCIARIA DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL GERENTE, QUIEN TENDRA UN PODER EN LA SOCIEDAD QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y EN LOS CAOS DE INCOMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

ELABORADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005151 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00725078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALLEGARI MELO GINO ALDO	C.C. 000000079278798
GERENTE	
CAJAS CABANA ENRIQUE ALBERTO	C.C. 000000079792379

CERTIFICA:

DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LAS OBLIGACIONES DE LAS JUNTAS DE SOCIOS. B) NOMBRAR Y REMOVER LOS APODERADOS BAJO SU DEPENDENCIA CUANDO SU ASIGNACION MENSUAL ESTE POR ENCIMA DE LOS LIMITES SALARIALES QUE LA JUNTA DE SOCIOS LE HAYA ESTABLECIDO PARA ESTE EFECTO Y VELAR QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES. C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y ENTREGARLES LAS FUNCIONES QUE A BIEN TENGA. D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PREVIAMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS AQUELLOS EN QUE POR SU NATURALEZA O CUANTIA, ESTA DEBE INTERVENIR. E) CUIDAR DE LA FIDELIDAD Y ECONOMIA EN LA INTERVENCION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F) ELABORAR LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR LA JUNTA DE SOCIOS.



01



* 1 4 2 2 1 5 1 9 5 *

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

10 DE ABRIL DE 2014 HORA 11:57:50

R041508621

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS
 ACTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS
 EFECTOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA. G) CONVOCAR A LA JUNTA DE
 SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DECIMO
 CUANDO DE ESTOS ESTATUTOS. H) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE
 ACTOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE
 INTERESES SOCIALES. I) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE
 CORRESPONDEN. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LOS
 TIEMPOS Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS
 EL GERENTE PODRA COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRANSIGIR, NOMBRAR
 ABOGADOS JUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR,
 INTERVENIR, CONFUNDIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS,
 INTERVENIR EN JUICIOS QUE DE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE
 EL GERENTE DEBA PROMOVER, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO
 DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES,
 CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS,
 VALORES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS,
 ENDOSARLOS, TENERLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS,
 DESCONTARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER
 CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE EL GERENTE TENGA
 HECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDONAR DEUDAS, TOMAR O DAR POR
 CARGO DE LA SOCIEDAD DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y
 ESTABLECER LA TASA RESPECTIVA Y DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO
 RESPECTIVO. PARAGRAFO: EL GIRO DE TITULOS VALORES RELACIONADOS
 CON LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ABRIERA LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO
 DEL GERENTE Y EL SUBGERENTE QUE DESIGNARAN LOS SOCIOS.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL **

REVISOR FISCAL PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE
 FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO
 01716856 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PALOMEQUE PALOMEQUE JORGE AMILSON	C.C. 000000011794036
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ CADENA JANNETH	C.C. 000000052009155

RESOLUCION POR ACTA NO. 030 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE MARZO DE 2013,
 INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01716851 DEL LIBRO IX,
 (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA POWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. 000008001802411

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO



INFORMACION COMPLEMENTARIA

SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE

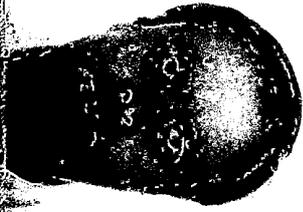
EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL PRIMER AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

DEBE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Yolanda Mabuza

[Handwritten signature]



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P. COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL. PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 79278798

APellidos / SURNAME: CALEGARI MELO

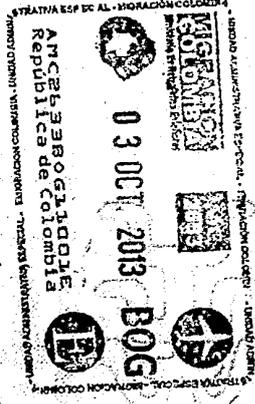
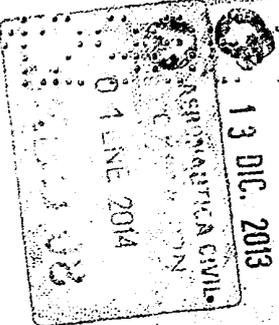
Nombres / GIVEN NAMES: GINO ALDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 4 ABR 1964 BOGOTAD.C.

SEXO / SEX: M. LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CALLE 100 22 ABR 2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 22 ABR 2020

MODIFICACIONES



PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Índice derecho / Index Finger Rh: _____



[Handwritten Signature]
Firma del titular

NOTARIA WONGENA DEB. CANTON QUITO
APLICACIÓN AL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL
PORQUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIORMENTE SE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE LE FUE PRESENTADO

04 JUN 2014
[Handwritten Signature]

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

MD.

20151701009000821

torgo ante mí y en fe ello confiero esta **TERCERA** copia certificada del **PODER ESPECIAL** que otorga SISTEMAS INSEPET CIA. LTDA., a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA. Solicitado por FRANKLIN SEVILLA con C.C. No. 171495257-7. Debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de Abril del dos mil quince.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

